



GOBIERNO REGIONAL PIURA

474

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2016

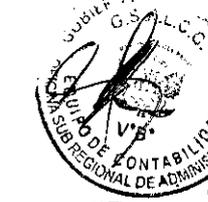
VISTO : el Informe N° 070-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de noviembre de 2014 de la División de Estudios, el Oficio N° 025-2016-GARLA-EIRL, con Documento de Trámite Interno N° 04801, relacionados con la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AAHH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 19 de enero de 2016, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, suscribió con el consultor GARLA INGENIEROS E.I.R.L, el Contrato N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AAHH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un monto contractual ascendente a CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 07/100 NUEVOS SOLES (S/ 120,570.07), incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación de ciento CINCO (105) días calendario;

Que, con fecha quince (15) de abril de 2016, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, suscribió con el consultor GARLA INGENIEROS E.I.R.L, la Addenda N° 001 al Contrato N° 002-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC, con el Objeto de Modificar la CLAUSULA TERCERA del acotado contrato, estableciendo que el monto contractual para la ejecución de la obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AAHH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", queda determinado en S/ 120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 311-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de setiembre de 2016, se Aprobó el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 174 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2016

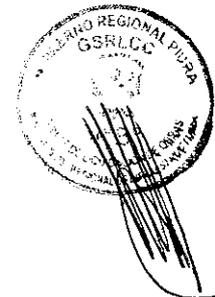
Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AAHH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Código SNIP N° 171117, por un valor referencial asciende a S/ 5'260,034.13 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CUATRO CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido, IGV, de los cuales CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 NUEVOS SOLES (S/ 5'114,919.37) para la ejecución de la obra y el importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON 76/100 NUEVOS SOLES (S/ 145,114.76) para gastos de la Supervisión de la Obra, con precios vigentes al mes de julio de 2016, plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) a Suma Alzada;

Que, mediante Oficio N° 025-2016-GARLA. EIRL, con Documento de Trámite Interno N° 04801 de fecha 20 de octubre de 2016, el Consultor GARLA INGENIEROS E.I.R.L, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la liquidación del contrato para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AAHH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", determinando un saldo a favor de CERO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 0.00);

Que, la División de Estudios, da conformidad a la Liquidación del contrato, presentada por el Consultor GARLA INGENIEROS E.I.R.L, a través del proveído suscrito en el INFORME N° 070-2016/GRP-401000-401400-401410- EQUIPO INSPECTOR de fecha 24 de octubre de 2014, emitido por el Equipo Inspector de la Supervisión del Contrato de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AAHH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión del acto resolutorio que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación Financiera del contrato de consultoría, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

474

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2016

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

Contrato Principal	102,118.64
TOTAL AUTORIZADO	102,118.64

1.2 PAGADO

-Pago N° 01	40,847.46
-Pago N° 02	30,635.59
-Pago N° 03	20,423.73
-Pago N° 04	10,211.86

TOTAL PAGADO 102,118.64

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

II.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1.- AUTORIZADO

- Contrato Principal 18,381.36

TOTAL AUTORIZADO 18,381.36

2.2 PAGADO

- Pago N° 01	7,352.54
- Pago N° 02	5,514.41
- Pago N° 03	3,676.27
- Pago N° 04	1,838.14

TOTAL PAGADO 18,381.36

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

474

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2016

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR	EN CONTRA
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
2.- I.G.V.	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONSULTOR 0.00

Que, es necesario continuar con el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Con la visación de la División de Estudios, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE ALDIVIEZO DEL AAHH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA ", ejecutado por el Consultor GARLA INGENIEROS E.I.R.L, durante el ejercicio presupuestal del año 2016, con un valor registrado en libros ascendente a S/.120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y con un saldo a favor del consultor ascendente a S/ 0.00 (CERO NUEVOS SOLES) y para efectos contables se adjunta cuadro anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la Retención del 10% de la Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede



GOBIERNO REGIONAL PIURA

000000-474

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2016

consentida la presente resolución de liquidación.

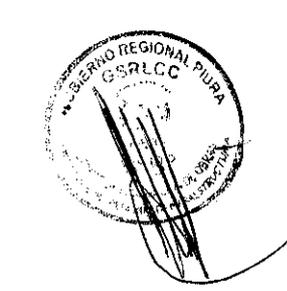
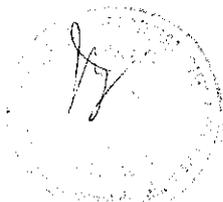
ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Transcribábase la presente resolución, a la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, División de Estudios, Comité de Liquidación, Equipos técnicos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub-Regional de Administración, Oficina Sub-Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y al consultor ejecutor del expediente técnico (domicilio legal: Av. Las Palmeras C.H Vicus Block A -25 Dpto. 304, distrito y provincia de Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERD CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL





ANEXO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
 CONTRATISTA **GARLA INGENIEROS E.I.R.L.**

CONSULTORIA
 ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA."

PTO. CDNTRATADD 120.500,00
 CONTRATO C/IGV 102.118,64
 PLAZO EJECUCIDN 105 dias calendario.

N° PAGO	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	CIP	FECHA	IMP GRAL A LAS VENTAS		RET. 10% FONDO GARANTIA	TOTAL PAGADO
					ADEL. DIRECTO.	ADEL. MATER.						AUTORIZ.	PAGADO		
001	Mar.16	40.847,46	0,00	40.847,46	0,00	0,00	40.847,46	40.847,46	0,00				0,00	0,00	0,00
002	Abr.16	30.635,59	0,00	30.635,59	0,00	0,00	30.635,59	30.635,59							
003	May.16	20.423,73	0,00	20.423,73	0,00	0,00	20.423,73	20.423,73							
004	Jun.16	10.211,86	0,00	10.211,86	0,00	0,00	10.211,86	10.211,86							
SUB TOTAL				102.118,64	0,00	0,00	102.118,64	102.118,64	102.118,64				18.381,36	12.050,07	120.500,00
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).				18.381,36									18.381,36		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.				0,00											
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV.				-0,00											
COSTO TOTAL DE LA OBRA.----->				S/. 120.500,00											

TOTAL PAGADO
 TOTAL IGV

COSTO PARCIAL
 SALDO VOR DEL CONTRATISTA
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual
 COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA----->

S/. 102.118,64
 18.381,36

S/. 120.500,00
 0,00
 -0,00

CONTRATO PRINCIPAL. S/. 102.118,64
 COSTO PARCIAL S/. 102.118,64
 IGV Contrato 18.381,36
 COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA-----> 120.500,00

